

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

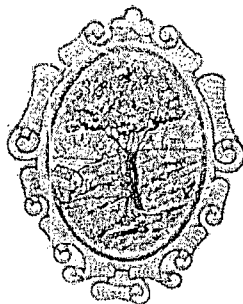
Nº 399

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
ARBITRANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DIGITALIZAR LAS
REUNIONES DE COMISION DEL H.C.D.-**



65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 8 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El importante debate que tiene lugar en las Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

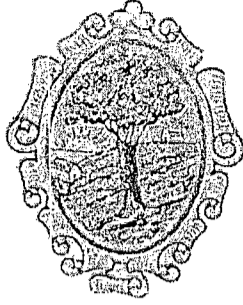
Que los proyectos tratados en las Comisiones en ocasiones tienen un valor trascendental para el vecino queriendo así conocer cómo se discutió tal temática y cuáles fueron las posiciones de cada uno de los concejales interviniendo en el mismo;

Que fomentar la participación del vecino consecuentemente conlleva a que el mismo destine un mayor compromiso a nivel Municipal y una actitud de ese calibre tiende a mejorar la situación política;

Que una herramienta de estas características representaría un costo muy bajo en términos de equipamiento, ya que el edificio cuenta con cámaras, conexiones, etc y que traería un beneficio muy grande de cara a la sociedad al dotar de una mayor transparencia a todas las instancias del debate legislativo;

Que tener un registro fácil de acceder con información relevante sobre la labor diaria dentro del Honorable Concejo Deliberante implicaría un progreso institucional y sería una herramienta de gran utilidad para los Concejales y sus asesores;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



65

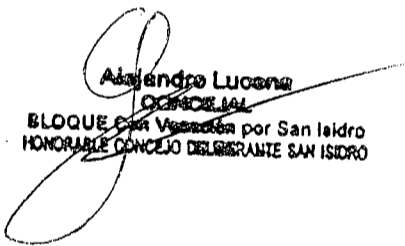
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

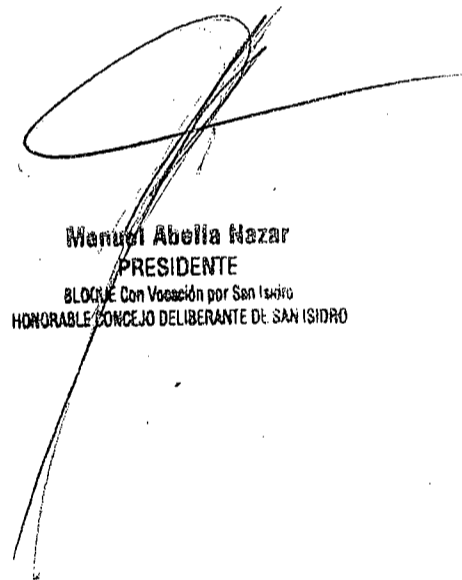
PROYECTO DE DECRETO

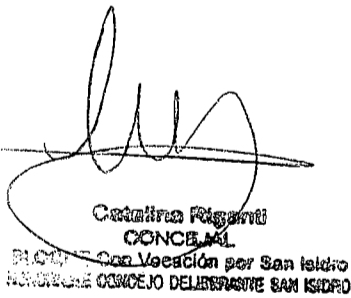
Artículo 1°: Arbitrense los medios necesarios para grabar en formato de audio y video, las reuniones de cada una de las comisiones de trabajo de este Honorable Cuerpo. Cada uno de los respectivos archivos deberá estar accesible todos los concejales y al público en general a solo requerimiento de los mismos.

Artículo 2°: Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante que realice toda la gestión necesaria para poder llevar a cabo este decreto.

Artículo 3°: De forma.


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Figueredo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

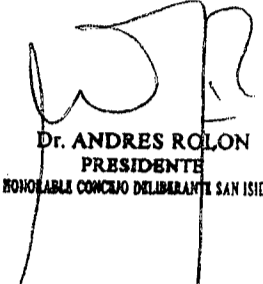
Iy

10
E
10
JBF
REA
11

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/08/18.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACION.....Y.....REGLA.MENTO.....
SAN ISIDRO... 16.....de AGOSTO.....de 2018.....


JORGE VILLA FISHER
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. ANDRES ROLON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO